

Expediente: **275/12**
Carátula: **VICTORIA MARIA LUISA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30716271648834 - ARAGON, MIGUEL ANGEL-AUSENTE
20223367780 - ATENOR, PEDRO REINALDO-CESIONARIO
900000000000 - VICTORIA, MARIA LUISA-ACTOR
900000000000 - ARAGON, EDDITH RUTH-HEREDERO
20223367780 - LOBO YAMIN, SEBASTIAN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 275/12



H20901772842

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN I NOMINACION

JUICIO: VICTORIA MARIA LUISA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 275/12 .-

Concepción, 18 de agosto de 2025.-

Proveyendo presentación de fecha 13/08/2025 del letrado Hugo Danesi:

Hágase saber a la parte actora que, conforme a las disposiciones Técnico Registrales N° 01/2022 del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán y a los fines de realizar oportunamente el testimonio de hijuela, deberá denunciar los siguientes datos referidos al adquirente: nombre y apellido, documento de identidad, CUIL/CUIT, fecha de nacimiento, domicilio, estado civil (para el caso de ser casado o viudo, deberá indicar grado de nupcias y nombre del cónyuge; en el caso de ser divorciado, deberá indicar grado de nupcias, nombre del cónyuge y fecha de sentencia de divorcio).

Asimismo, atento a lo requerido por el presentante y conforme a las constancias en autos, previo a resolver ampliación de resolución de fondo, líbrese oficio a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los efectos de que sirva poner en vigencia el plano de mensura del inmueble de litis, siempre y cuando no exista impedimento legal alguno, y para que sirva remitir certificado catastral perteneciente al mismo.- EMV

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.